

**Municipio de Durango, Durango**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10005-19-0889-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 889

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,341.3
Muestra Auditada	60,341.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Durango, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 60,341.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Durango, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Durango, Durango, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 60,341.3 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

	Número de contrato	Denominación	Importe
1	08 DMAyF 2022-2025/ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel).	14,211.3
2	114 DMAyF 2022-2025/PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBAN	Prestación del servicio de actualización catastral de predios urbanos y rústicos mediante fotogrametría generada por aeronave no tripulada.	9,000.0
3	09 DMAyF 2022-2025/ADQUISICIÓN A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel).	5,547.2
4	10 DMAyF 2022-2025/ADQUISICION A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL)	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel).	1,858.4
		Subtotal adquisiciones	30,616.9
5	MUNICIPIO-DGO-PNM-002/2023	Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa, agregado máximo de 19 ml. Y asfalto tipo EKBE 64-22, para el programa de mantenimiento vial (bacheo) 2023 - Victoria de Durango	20,834.7
6	MUNICIPIO-DGO-PNM-032/2023	Reconstrucción de alberca olímpica - Victoria de Durango	8,100.0
7	MUNICIPIO-DGO-PNM-050/2023	Construcción de domo en cancha de basquetbol en la esc. Prim. Gral. Carlos Real - Pob. Morcillo.	524.2
8	MUNICIPIO-DGO-PNM-011/2023	Adquisición de 85 toneladas de cemento gris normal, para el programa de mantenimiento vial (bacheo) 2023 - Victoria de Durango.	265.5
		Subtotal obra pública	29,724.4
		Totales	60,341.3

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, por 60,341,313.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de los procesos de fiscalización seleccionados en materia de adquisiciones y servicios por un monto de 30,616.9 miles de pesos reportados por el municipio con cargo a las PFM 2023, se observó que el municipio no proporcionó la documentación que acredite el proceso de contratación y adjudicación realizado, ni la documentación que justifique que las adquisiciones y servicios se realizaron con forme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado.

#### **2023-D-10005-19-0889-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Durango, Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 30,616,934.20 pesos (treinta millones seiscientos dieciséis mil novecientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación que acredite el proceso de contratación y adjudicación realizado, ni la documentación que justifique que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado.

### **Obra pública**

3. Con la revisión de los procesos de la fiscalización seleccionados en materia de obra pública por un monto de 29,724.4 miles de pesos, reportados por el municipio con cargo a las PFM 2023, se observó que el municipio no proporcionó la documentación que acredite el proceso de contratación y adjudicación realizado, ni la documentación que justifique que las obras se realizaron conforme a la normativa, que se concluyeron de acuerdo con los plazos y montos pactados y si están en operación.

#### **2023-D-10005-19-0889-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Durango, Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 29,724,379.26 pesos (veintinueve millones setecientos veinticuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 26/100 M.N.), por concepto de la falta de la documentación que acredite el proceso de contratación y adjudicación realizado, ni la documentación que justifique que las obras se realizaron conforme a la normativa, que se concluyeron de acuerdo con los plazos y montos pactados y si están en operación.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 60,341,313.46 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,341.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 60,341.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM.VI.0004/2025 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



Contraloría Municipal

3 Hojas  
10.0



CONTRALORIA MUNICIPAL  
OFICIO NUM. CM.VI.0004/2025  
ASUNTO: El que se indica

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDIEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE. -**

Por medio de la presente y en atención a su **Oficio Núm. DGAGF "D" /0021/2025** de fecha 06 de Enero de 2025 y recibido por esta Contraloría Municipal con la fecha 20 de Enero de 2025, por medio del cual se me convoca para la reunión de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Revisión de la **Cuenta Pública 2023**, de acuerdo con la **Auditoría 889**, con el **Título "Participaciones Federales a Municipios"**, que se viene realizando al Municipio de Durango, Durango.

Así mismo anexan, las Cédulas que contiene los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares, para que en caso de que consideremos conveniente, presentemos las Justificaciones y aclaraciones pertinentes.

De acuerdo con lo anteriormente descrito me permito comentarle que dicha información y documentación observada se envió mediante plataforma y físicamente, con la cual se dio respuesta a todos los puntos señalados, de acuerdo con el **Oficio No. DMAyF 3031.09/2024**, remitido por el Director Municipal de Administración y Finanzas con fecha 18 de Septiembre de 2024. Es importante mencionar que dicha información fue enviada al **MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**, Auditor Especial del Gasto Federalizado, mediante **Oficio No. CM.VI.0051/2024** de fecha 18 de Septiembre de 2024.

De cualquier manera se adjunta a la Presente un disco duro certificado que contiene la información que se subió al SICAF en la Primera Etapa de la Auditoría de Participaciones Federales, misma que se encuentra descrita en el Oficio DMAyF 3862.01/2025 remitido por el Director Municipal de Administración y Finanzas, de la misma manera que el Oficio enviado al Mtro. Emilio Barriga Delgado, copia de la guía con la que se envió la información al Mtro. Barriga y copia de la certificación de la información enviada en su momento y la certificación del disco duro que se adjunta a este Oficio.

Sin otro particular por el momento, y esperando que la información proporcionada solvente las observaciones, me despido enviándole un afectuoso saludo.

01023



ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 31 de Enero de 2025

**C.P. BLANCA IVETE ESPARZA RIVAS  
CONTRALORA MUNICIPAL**



c.c.p. Archivo  
c.c.p. Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez. - Presidente Municipal de Durango

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Durango, Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V.



*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.